RESOLUCIÓN No. 0322 DEL 01 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASIE – 002 DE 2024

El suscrito Secretario de alcalde del Municipio de La Paz**,** Departamento del Cesar, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales , en especial las que le confieren el Artículos 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O:

EL MUNICIPIO DE LA PAZ– CESAR, tiene la necesidad de contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BULLDOZER PARA LAS INTERVENCIONES DESTINADAS A MEJORAR, REHABILITAR O MANTENER LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, el Municipio de La Paz, procedió a la publicación del aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el análisis del Sector y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de La Paz– Cesar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, debe ordenar la apertura del proceso de Selección que se desarrolle bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE 002 de 2024, cuyo objeto es**: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BULLDOZER PARA LAS INTERVENCIONES DESTINADAS A MEJORAR, REHABILITAR O MANTENER LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"**, mediante acto administrativo motivado.

Podrán ser proponentes dentro del presente proceso de Selección, toda empresas prestadoras de servicio de transporte especial, de forma individual o asociativa o con promesa de sociedad futura, y que además no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio de La Paz-Cesar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 1 a 5 de la Ley 1474 de 2011, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

8. Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Ordenarse la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE 002 de 2024, cuyo objeto es**: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BULLDOZER PARA LAS INTERVENCIONES DESTINADAS A MEJORAR, REHABILITAR O MANTENER LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.".**

ARTICULO SEGUNDO: Que el Presupuesto Oficial, se encuentra Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 0312-7 del 12 de Marzo de 2024**

ARTICULO TERCERA:- El cronograma de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica Nº SASIE 002 de 2024, será el siguiente:

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
20 de Marzo de 2024	Publicación de la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto pliego de condiciones	SECOP II
Del 20 al 27 de Marzo de 2024	Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II
27 de Marzo de 2024	Plazo para Solicitud de Limitación a Mypime	
1 de Abril de 2024	Publicación de respuesta a las observaciones, del acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo de LA Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	SECOP II
1 de Abril de 2024	Inicio del Plazo de La Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	SECOP II
Hasta el 3 de Abril de 2024	Plazo Máximo Presentación de Observaciones y Solicitudes de Aclaraciones	SECOP II
4 de Abril de 2024	Plazo máximo para publicación de adendas	SECOP II
5 de Abril de 2024 las 9:00 A.M	Cierre del plazo de la Selección Abreviada Subasta (Plazo límite para la presentación de ofertas)	SECOP II
8 de Abril de 2024	evaluación de las ofertas técnicas	SECOP II
8 de Abril de 2024	Publicación y traslado del informe de evaluación preliminar	SECOP II
Del 9 al 11 de Abril de 2024	Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	SECOP II
12 de Abril de 2024	Respuestas a observaciones al informe de evaluación preliminar y publicación del informe definitivo	SECOP II
15 de Abril de 2024, a las 9:00 A.M	Audiencia de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación	SECOP II
Dentro de los Tres días siguientes a la adjudicación.	Publicación del Acto de adjudicación o declaratoria de desierto.	SECOP II

Dentro de los dos dias siguientes a la Adjudicación	Firma del contrato y expedición del Registro presupuestal	SECOP II
Dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento	Publicación del contrato	SECOP II

PARAGRAFO: El cronograma del presente proceso de contratación podrá ser modificado mediante adendas de conformidad con las reglas señaladas en la ley y en los pliego de condiciones.

ARTICULO CUARTO:- Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, de la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE 002 de 2024, los cuales pueden ser consultados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o en el Área Jurídica, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de La Paz – Cesar dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTICULO QUINTO: Desígnese Como miembros del comité evaluador a los señores: Secretaria de Hacienda Municipal – **(Evaluador Financiero),** el Secretario de Gobierno Municipal (**Evaluador Técnico)** y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como **Evaluador Jurídico.**

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEPTIMO: La Administración Municipal, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en El Municipio de La Paz – Cesar, el 1 de Abril de 2024

Original Firmado
WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal
La Paz - Cesar